

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS CURSOS DE OPERADOR DE
CARRETILLAS DE MANUTENCIÓN, PUENTE GRÚA,
POLIPASTOS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS
MÓVILES DE PERSONAL (PEMP)

PROCEDIMIENTO ABIERTO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
PA/1001/1204/2020

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD (de bienes o servicios) OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PRÓRROGAS.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- GARANTÍAS.
- 11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.- OBJETO.

En el transporte y manipulación de cargas, tanto en locales interiores como en emplazamientos exteriores de las empresas, las carretillas automotoras ya sean elevadoras o transportadoras juegan un papel primordial y su utilización conlleva una serie de riesgos tanto para los bienes que se manipulan e instalaciones de almacenamiento, como para los operadores y personal que trabaja en su entorno.

El objeto es la contratación de una empresa externa, para la realización de cursos formativos a personal de la FNMT-RCM, que garantice una formación específica para los equipos que utilizan a diario en el área de manutención y manipulación de cargas (operador de carretillas elevadoras), en el área de elevación (operador de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal) y en el área de Grúas y elevación de cargas. Todo ello de conformidad con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, Real Decreto 1215/97 y Normas UNE 58451:2016 y 58923:2014.

La Dirección de la FNMT-RCM, por normativa interna, considera imprescindible la obligatoriedad de dicha formación, siendo potestad del órgano de contratación la posibilidad de reciclarla o actualizarla cada cinco años, al objeto de un mejor conocimiento en el manejo de los equipos y de los riesgos que de ellos se derivan.

2.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

La formación en equipos de trabajo es una de las herramientas fundamentales en la prevención de los riesgos laborales que se deriven del uso de los mismos, pero no solo es considerada como una herramienta preventiva, sino como un derecho del trabajador y una obligación parte del empresario que viene recogida en los siguientes textos legales:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Artº 19 Formación de los Trabajadores: En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente si fuese necesario.
- Real Decreto 1215/1997 sobre la utilización de equipos de trabajo: El empresario deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como de las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. Los trabajadores deberán recibir una formación específica adecuada.
- Las normas UNE son protocolos de actuación voluntaria, pero de absoluta referencia. Contienen especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico. La norma UNE 58451:2016 desarrolla la formación necesaria para ser operador de carretillas elevadoras de manutención. La norma UNE 58923:2014 fija los requisitos y el procedimiento de la formación de operador para la conducción, uso y manejo seguro de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP) correspondientes a los diferentes grupos y tipos, definidos en la Norma UNE-EN 280.

La diversidad de equipos y utilizaciones pone de relieve la necesidad de una formación específica del trabajador para cada tipología de carretilla a fin de adquirir la competencia necesaria, su periódica revisión para adecuarla a la incorporación de nuevas tecnologías y a las nuevas situaciones de riesgo que puedan presentarse. El programa de formación debe estar adaptado a los conocimientos que sobre la materia sean necesarias para desarrollar de forma segura las tareas propias del puesto de trabajo y las exigencias del mismo.

La formación irá dirigida a:

- Los trabajadores que se incorporan a nuestra empresa, sin experiencia previa.
- Los trabajadores de la empresa con experiencia y formación, que precisen un reciclado y/o actualización de conocimientos.

Según el tipo de máquinas más utilizadas en la FNMT-RCM, los cursos podrán ser:

1. Curso de inicio de Operador de carretilla transpaleta/apilador. - Se impartirá formación en transpaleta eléctrica (Categoría 1-Tipo 1), apilador Eléctrico (Categoría 1-Tipo 3) y apilador eléctrico con pinza volteadora (Categoría 1-Tipo 3). Es formación obligatoria previa al desempeño del puesto
2. Curso de actualización y reciclaje de carretilla transpaleta/apilador. - Se impartirá formación en transpaleta eléctrica (Categoría 1-Tipo 1), apilador eléctrico (Categoría 1-Tipo 3) y apilador eléctrico con pinza volteadora (Categoría 1-Tipo 3). Potestativo de la empresa el realizar su impartición cada 5 años.
3. Curso de inicio de Operador Certificado de Carretillas Elevadoras-Tipo 2.- Se impartirá formación en Carretilla Frontal Contrapesada (Categoría 2-Tipo 4) y Carretilla Retráctil (Categoría 2-Tipo 6).
4. Curso de actualización y reciclaje de Operador Certificado de Carretillas Elevadoras-Tipo 2.- Se imparte formación en carretilla frontal y carretilla retráctil. Potestativo de la empresa el realizar su impartición cada 5 años.

El contenido de los cursos anteriores debe ajustarse a la norma UNE 58451:2016.

5. Curso de inicio de Operadores de Plataformas Elevadoras móviles de personal (PEMP). El contenido de esta acción formativa debe ajustarse a la Norma UNE 58923:2014 que fija los requisitos y el procedimiento de la formación de operador para la conducción, uso y manejo seguro de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP), correspondientes a los diferentes grupos y tipos, definidos en la Norma UNE-EN 280. En la FNMT-RCM se utiliza habitualmente plataformas del grupo A y Tipo 3 (plataforma elevadora vertical de tijera)
6. Curso de actualización y reciclaje de Plataformas Elevadoras móviles de personal (PEMP).
7. Curso de inicio y reciclaje de elevación de cargas: operador de Puente Grúa y operador de Polipastos, según RD 1215/1997, UNE 5º -140-94, ISO 9926-1:1990.

Se realizarán prácticas con los diferentes tipos de maquinaria objeto de cada formación, en desplazamiento por el espacio establecido a tal efecto, en condiciones simuladas de trabajo y manejando distintos tipos de cargas.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

Se procederá a la contratación de un máximo de 76 cursos y un presupuesto máximo de licitación de 50.000 € (cincuenta mil euros). Dicho importe se considera excluido el IVA correspondiente, que deberá constar en partida independiente. La facturación de los cursos será a mes vencido, de acuerdo a los cursos efectivamente impartidos.

Se adjunta un cuadro orientativo de los cursos por año, realizados en los últimos años:

Tipo de curso	Maquinaria	Sesiones	Horas/sesión	Total Horas
MADRID				
Inicio	Transpaleta y apilador	25	7	175
Inicio	Carretilla frontal y retráctil	1	10	10
Inicio	Plataformas Elevadoras	5	6,5	32,5
Inicio	Puente Grúa y Polipastos	10	3,5	35
Reciclaje	Transpaleta y apilador	10	6	60
Reciclaje	Carretilla frontal y retráctil	1	6	6
Reciclaje	Plataformas Elevadoras	3	7	21
Reciclaje	Puente Grúa y Polipastos	4	1	4
BURGOS				
Inicio	Transpaleta y apilador	2	7	14
Inicio	Plataformas Elevadoras	4	6,5	26
Inicio	Puente Grúa y Polipastos	5	3,5	17,5
Reciclaje	Transpaleta y apilador	2	6	12
Reciclaje	Plataformas Elevadoras	2	7	14
Reciclaje	Puente Grúa y Polipastos	2	1	2
	TOTAL	76		429

La formación se realizará de manera presencial y siempre que se pueda en las instalaciones de la FNMT-RCM, tanto en la sede de Madrid como en su Fábrica de Papel en Burgos, con maquinaria propia y en las condiciones específicas en las que se realizará el trabajo. No obstante, en algún caso la formación y la correspondiente acreditación se podrá obtener utilizando tanto las instalaciones como la maquinaria de la empresa adjudicataria del servicio.

Durante las sesiones se entregará a los participantes, manuales y documentación que ayude a entender lo que se va a realizar y que posteriormente pueda servirles de consulta o repaso sobre lo aprendido durante la formación.

Si bien la formación recibida no caduca por defecto, la FNMT-RCM tiene la potestad de “reciclar la formación cuando sea necesario”, entendiéndose por tal, cuando cambian las condiciones de trabajo o de la maquinaria sobre la que versaba la formación ideal.

En la propuesta el proveedor debe definir además de los contenidos del curso, las actividades de refuerzo que propone realizar a lo largo del curso

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1. Objetivos de la formación:

Carretillas de manutención:

- ✓ Impartir cursos de formación que cumplan con las exigencias legales que se contemplan en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Seguir los contenidos y criterios de formación establecidos en la norma UNE 58451:2016
- ✓ Adquirir los conocimientos que necesita el operador de maquinaria para ejecutar correctamente su trabajo de forma segura, garantizando tanto su integridad física como la del resto de trabajadores, así como de los equipos e instalaciones de la empresa.
- ✓ Potenciar una cultura de seguridad en los trabajadores.
- ✓ Formar a los operadores acerca de los riesgos que conlleva la utilización de maquinaria y elementos de elevación, así como las medidas preventivas a tener en cuenta para evitar accidentes.
- ✓ Poner en práctica las técnicas de conducción y utilización seguras de los equipos de trabajo

Plataformas elevadoras móviles de personal: Es la adquisición del conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias, para el manejo de equipos de trabajo autopropulsados en condiciones de seguridad, según normativa vigente.

De izado de cargas: Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la formación del personal que maneja cargas, conociendo normativa y directrices en materia de elevación y seguridad.

4.2. Programas formativos:

Carretillas de manutención hasta 10.000 kg.: El indicado en la Norma UNE 58451:2016 en cuanto a contenido mínimo que debe cumplirse en formación teórica común, formación teórica específica para cada categoría y contenido de la formación práctica

Plataformas elevadoras móviles de personal: El indicado en la Norma UNE 58923:2014.

Izado de cargas: puente grúa y polipastos

Teoría

- Presentación
- Introducción a la Logística
- Operador: Limitaciones/adecuación del operador, utilización de los EPI'S, aptitud y actitud del operador, modificación de conductas reflejas.
- Puentes, Grúas Pórtico y Semipórtico: introducción, definición de Puente Grúa, Tipología de máquinas.
- Elementos constructivos: Poleas, cables, trócolas, dispositivos de seguridad, limitadores y finales de carrera, otros elementos.
- Entornos de trabajo y variables del entorno.

- Operativa

Pasos a seguir en la sujeción de cargas: centros de gravedad, riesgos en el amarre, tipologías de eslingas, etc.

Pasos a seguir durante el traslado de las cargas: recorrido, comunicación, visibilidad, balanceos, etc.

Pasos a seguir en la colocación de las cargas: Elección de emplazamiento, revisión, frenada.

- Riesgos en la elevación de cargas
- Prohibiciones.
- Mantenimientos: chequeo diario, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo.
- Comunicación mediante señales gestuales según R.D. 485/97, mediante radio emisor.

Prevención de Riesgos

- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Marco normativo. Derechos y deberes básicos en esta materia.
- Riesgos ligados a las condiciones del trabajo.
- Riesgos ligados a las condiciones medioambientales.
- Protección colectiva y protección individual

Prácticas

- Introducción a la máquina
- Reconocimiento del entorno y señalización de la zona de trabajo.
- Reconocimiento visual perimetral.
- Componentes principales: identificación y función.
- Comprobaciones e inspección previa al uso, de acuerdo al manual de instrucciones del fabricante.
- Puesta en marcha.
- Procedimientos correctos de operación de cada una de las funciones de seguridad.
- Eslingado de la carga.
- Movimientos básicos de izado, traslación y ubicación.
- Control de balanceos provocados durante la traslación de la carga.
- Procedimiento de parada final del equipo

4.3. Evaluación de la aptitud:

Los participantes tendrán que superar el examen teórico y práctico establecido por la entidad formadora y que quedará suficientemente documentado. La evaluación teórica y práctica se hará conforme a los puntos establecidos en las normativas UNE 58923:14 Y 58451:16 y normativa vigente.

- ✓ Evaluación teórica. - Examen individual tipo test (no superar la evaluación teórica conllevará que el solicitante no pueda realizar la evaluación práctica)
- ✓ Evaluación práctica. - Examen individual para obtener cada tipo de certificado. En caso de que el operador suspenda la evaluación práctica deberá repetirla, sin tener que repetir la evaluación teórica aprobada.

En el caso de carretillas de manutención, si un operador tiene formación en varios tipos de carretillas, y quiere formarse en otra carretilla adicional, la parte teórica común es convalidable pero no la parte específica.

El operador de un equipo de trabajo que ha recibido formación suficiente para la utilización del mismo, debe tener la certificación de haber superado con éxito las pruebas teórico-prácticas, según los tipos de carretillas utilizados.

La validez de estos certificados suele ser de cinco años desde la fecha de su expedición, pudiendo ser objeto de renovación por otros periodos quinquenales a criterio de la FNMT-RCM.

4.4. Acreditación de la aptitud

En la emisión de un certificado de realización de la formación deberá constar como mínimo:

- ✓ Nombre y dirección de la empresa de formación y/o personas que han impartido la misma.
- ✓ Nombre y apellidos del operador que ha superado la formación.
- ✓ Tipo de máquinas y lugares para los cuales esta formación se considera válida.
- ✓ Cualquier limitación que se considere conveniente incluir, ya sea por unas especiales circunstancias del operador evaluación o por otras circunstancias que se consideren de especial interés.
- ✓ Contenido de la formación recibida, duración de la misma y lugar y fechas en las que se ha desarrollado.
- ✓ Fecha de emisión del certificado.

4.5. Requisitos exigibles al formador

- ✓ Ser persona mayor de 21 años, con formación técnica mínima a nivel de formación profesional o experiencia demostrable de al menos tres años en actividades relacionadas con este tipo de formación (por ejemplo, certificado de empresa, declaración responsable, etc).
- ✓ Tener conocimientos técnicos y prácticos probados en la conducción de carretillas de manutención y acreditar haber recibido formación de operador de PEMP, conforme a los contenidos de norma UNE 58923:2014. Se considera probado este requisito presentando bien el certificado de formación en conducción de carretillas, o bien el certificado de empresa que demuestre la experiencia práctica reciente en la conducción de carretillas. Asimismo, deberá acreditar haber recibido formación específica por un instructor de PEMP en los tipos de plataformas para los cuales imparte la formación.
- ✓ Tener conocimientos pedagógicos y capacidad de comunicación, acreditados documentalmente. Se considera aprobado este requisito cumpliendo:
Certificado que constate que el solicitante ha recibido formación específica en habilidades docentes, por un mínimo de 20 h. (en caso de no disponer de un certificado que demuestre la formación recibida en este ámbito, se debe comprobar la experiencia contrastada en la docencia. De esta forma, se deben considerar las evidencias que demuestren que el candidato ha impartido un mínimo de 150 h de formación a lo largo de los últimos 3 años, debiendo aportar los diplomas o

certificados emitidos por las empresas donde haya impartido esa formación, indicando los cursos impartidos, duración y fechas de los mismos).

- ✓ Acreditar la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecida en la legislación vigente, de como mínimo 50 h.
- ✓ Estar certificado por un organismo certificador.

4.6. Entidades certificadas para la formación

Deben ser empresas entre cuyas actividades esté la formación, o fabricantes y suministradores de carretillas de manutención y que acrediten personal e instalaciones para realizar dicha formación.

Los requisitos mínimos son:

- Disponer de unas instalaciones apropiadas para la formación (aulas, medios y zona de prácticas).
- Disponer de carretillas y de equipos apropiados para llevar a cabo los contenidos de formación práctica exigidos en este pliego.
- Certificar formadores que cumplan con la norma UNE 58923:2014 y 58451:2016 y sean Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- Disponer de procedimientos de aseguramiento de la calidad certificados para actividades de formación (Norma ISO 9001, etc).

La empresa que realice la formación deberá tener un registro legible, identificable y recuperable, de las personas formadas para el manejo de una carretilla de manutención, en el que deberán reflejar el periodo de tiempo que la formación es válida, el nombre de la entidad que proporciona la formación o la repetición de formación, la evaluación y aptitud del operador, el nombre del formador con sus comentarios, clara identificación de la carretilla/s utilizada/s en la formación y la fecha en que se ha impartido. Cuando la evaluación sea superada los registros deben ser conservados como mínimo durante el período de tiempo que la formación sea válida y posteriormente como mínimo 3 años a partir de la fecha de caducidad del certificado. Si la formación no es superada deberá ser conservada mínimo tres años posteriores a la última evaluación.

La empresa contratada deberá enviar al Centro de Formación de la FNMT-RCM un informe que resuma el desarrollo y los resultados de la formación impartida, la hoja de control de asistencia de los participantes (firmada por éstos y el formador), la Ficha de participación de cada alumno, la Ficha de Evaluación Teórica del alumno y de Valoración Práctica, así como el Resumen de resultados.

Comunicada la necesidad de una acción formativa, la empresa contratada deberá dar respuesta al servicio solicitado en un plazo máximo de 72 horas.

Asimismo, sus instalaciones, donde se tuviera que impartir la formación práctica, deberán estar en un radio máximo de 50 km de nuestro centro de Madrid.

5.- CANTIDAD (de bienes o servicios) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La duración mínima del periodo de formación depende de numerosas variables, como por ejemplo si es de inicio o de actualización, del número de alumnos por sesión, nivel de conocimiento previo de los mismos, amplitud de las habilidades requeridas, etc.

1. Curso de inicio de operador de carretilla transpaleta y apilador – tipo 1. Se impartirá formación en transpaleta eléctrica (categoría 1-tipo 1), apilador eléctrico (categoría 1-tipo 3) y apilador eléctrico con pinza volteadora (categoría 1-tipo3). La práctica mínima por asistente será de 60 minutos, siendo 5 el máximo de participantes por curso. Toda la formación se realizará en las instalaciones de la FNMT-RCM.

CURSOS DE INICIO SEGÚN NORMA UNE 58451 Transpaleta/apilador				
Práctica mínima por participante, operando 2 equipos simultáneamente: 60 minutos				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Duración F. práctica
5	4 h 30´	2 h 30´	7 h	60 minutos
4	4 h 30´	2 h	6 h 30´	60 minutos
3	4 h 30´	1 h 30´	6 h	60 minutos
1 ó 2	4 h 30´	1 h	5 h 30´	60 minutos

2. Curso de actualización y reciclaje de carretilla transpaleta y apilador – tipo 1. Es potestad de la Empresa impartirlos cada cinco años. La duración del curso dependerá del número de participantes, teniendo siempre 2,25 h (2 h. 15 minutos) de formación teórica y una práctica mínima por asistente de 30 minutos, utilizando los dos equipos a la vez.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN NORMA UNE 58451			
Práctica mínima por participante: 30 minutos			
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación
15	2 h 15´	3 h 45´	6 h
14	2 h 15´	3 h 30´	5 h 45´
13	2 h 15´	3 h 15´	5 h 30´
12	2 h 15´	3 h	5 h 15´
11	2 h 15´	2 h 45´	5 h
10	2 h 15´	2 h 30´	4 h 45´
9	2 h 15´	2 h 15´	4 h 30´
8	2 h 15´	2 h	4 h 15´
7	2 h 15´	1 h 45´	4 h
6	2 h 15´	1 h 30´	3 h 45´
5	2 h 15´	1 h 15´	3 h 30´

3. Curso de inicio de operador certificado de carretillas elevadoras-tipo 2.- Se impartirá formación en carretilla frontal contrapesada (categoría 2-tipo 4) y carretilla retráctil (categoría 2-tipo 6). Sólo podrá ser realizado este curso si previamente los trabajadores de la FNMT-RCM han recibido formación inicial de transpaleta eléctrica y apilador conforme a normativa UNE 58451 y si dicha formación es necesaria para el desempeño del puesto de trabajo. Haber realizado la formación de transpaleta y apilador convalida la formación teórica del curso de carretilla frontal contrapesada y retráctil, no así la formación de la parte específica, por tanto, la duración total del curso será de 10 horas, en el caso de 5 participantes. La práctica mínima por asistente será de 120 minutos, siendo 5 el número máximo de participantes por curso. La formación se realizará en 2 jornadas: la primera jornada de formación teórica en las instalaciones de la FNMT-RCM y la segunda jornada de formación práctica en las instalaciones del contratista.

CURSOS DE INICIO SEGÚN NORMA UNE 58451 Carretilla frontal contrapesada y retráctil				
Práctica mínima por participante 120 minutos (2 equipos operando simultáneamente)				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Duración F. práctica
5	5 h.	5 h	10 h	120 minutos
4	5 h.	4 h	9 h	120 minutos
3	5 h.	3 h	8 h	120 minutos
1 ó 2	5 h.	2 h	7 h	120 minutos

4. Curso de actualización y reciclaje de operador certificado de carretillas elevadoras-tipo 2.- Es potestad de la empresa impartirlos cada 5 años. La duración del curso dependerá del número de participantes, teniendo siempre 3,5 h de formación teórica y una práctica mínima por asistente de 60 minutos. 5 es el número máximo de asistentes por curso. La formación práctica se realizará en las instalaciones del contratista.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NORMA UNE 58451 Carretilla frontal contrapesada y retráctil				
Práctica mínima por participante (2 equipos operando simultáneamente): 60 minutos				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Duración F. práctica
5	3,5 h.	2,5 h.	6 h	60 minutos
4	3,5 h.	2 h	5 h. 30`	60 minutos
3	3,5 h.	1,5 h.	5 h	60 minutos
1 ó 2	3,5 h.	1 h	4 h. 30`	60 minutos

5. Curso de inicio de operador de plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP), según Norma UNE 58923:2014.- La formación teórica se impartirá de forma presencial con una duración mínima de cuatro horas por grupo de participantes. La formación práctica constará de dos partes: explicación y demostración práctica del manejo del equipo por parte del formador y práctica por el alumno de, al menos, veinte minutos.

Cursos de inicio según Norma UNE 58923:14 de operador de PEMP				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Equivalencia
6	4 h.	2,3 h.	6.30h.	6 h. 30`
5	4 h.	2,05 h.	6,05 h.	6 h.
4	4 h.	1,4 h.	5,4 h.	5 h. 30`
1 a 3	4 h.	1,15 h.	5,15 h.	5 h. `

6. Curso de actualización de operador de plataformas elevadoras móviles de persona (PEMP). Es potestad de la FNMT-RCM impartir cursos de actualización/reciclajes que permitan la renovación del certificado de PEMP, en cuyo caso la formación teórica se impartirá de forma presencial con una duración mínima de dos horas y la formación práctica de al menos 20 minutos por alumno, más la explicación y demostración práctica del equipo y sus innovaciones técnicas.

Cursos de reciclaje según Norma UNE 58923:14 de operador de PEMP				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Equivalencia
12	2 h	5 h	7 h	7 h
11	2 h	4:35 h	6:35 h	6 h 30`
10	2 h	4:10	6:10	6 h 00`
9	2 h	3:45	5:45	5 h 30`
8	2 h	3:20 h	5:20 h	5 h 00`
7	2 h	2:55 h	4:55	4 h 30`
6	2 h	2:30 h	4:30 h	4 h 15`
5	2 h	2:05 h	4:05 h	4 h 00`
4	2 h	1,4 h.	3:40 h.	3 h. 30`
1 a 3	2 h	1,15 h.	3:15 h	3 h. 00`

7. Cursos de inicio y reciclado del curso de izado de cargas: Puentes grúa y Polipastos

Cursos de inicio de izado de Cargas: Puente Grúa y Polipastos				
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación	Equivalencia
7 a 9	0:50 h	3 h.	3,50 h.	3 h. 30`
5 a 6	0:50 h	2 h.	2,50 h.	2 h. 30`
1 a 4	0,50 h	1,50 h.	2 h	2 h

Cursos de reciclaje de izado de cargas: puente grúa y polipastos			
Participantes	Horas Teoría	Horas Práctica	Duración total Formación
de 1 a 6	0,5 h	0,5 h	1 h

Las sesiones en su mayor parte se imparten en las instalaciones de la FNMT-RCM de Madrid y ocasionalmente alguna sesión en la Fábrica de Papel de Burgos. La FNMT-RCM proporcionará las aulas y los medios audiovisuales necesarios para la impartición de la teoría, así como un perímetro acotado para la impartición de la formación práctica siempre que se realice dentro de nuestras instalaciones, pues una parte de la misma es posible que tenga que realizarse en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Los horarios para impartir las sesiones, con una pausa de treinta minutos, serán:

- De mañana, entre las 7:00 y las 14:30 horas
- De tarde, entre las 14:15 y las 21.45 horas

6.- PRECIO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PRÓRROGAS.

Se deberá ofertar el precio unitario por hora de formación y el precio por el desplazamiento a Burgos por los cursos que pudieran realizarse allí.

Precio unitario hora de formación	Nº horas estimadas	Total importe
	429	

Precio desplazamiento a Burgos	Nº desplazamientos estimados	Total importe
	8	

Se establece un precio máximo de licitación del contrato de 50.000 € (cincuenta mil euros). Dicho importe se considera excluido el IVA correspondiente, que deberá constar en partida independiente.

La facturación de los cursos será a mes vencido, de acuerdo a los cursos efectivamente impartidos y a las horas reales que tengan cada curso.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso y por ningún concepto.

La FNMT-RCM tiene establecidos para el pago de facturas, los días 10 y 25 de cada mes o, en el caso de que éstos fueran festivos, el día hábil inmediatamente posterior. Solo se facturarán los cursos realmente impartidos.

El periodo de contratación previsto es de un año a partir de la formalización del correspondiente contrato.

El órgano de contratación podrá acordar la prórroga por un periodo anual de la contratación, debiendo comunicarla al contratista en un plazo no inferior a un mes de la fecha de finalización del contrato. La prórroga será potestativa para la FNMT-RCM y obligatoria para el contratista.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Comunicada la necesidad de una acción formativa, la empresa contratada deberá dar respuesta al servicio solicitado en un plazo máximo de 72 horas.

Asimismo, sus instalaciones, donde se tuviera que impartir la formación práctica, deberán estar en un radio máximo de 50 km de nuestro centro de Madrid.

9.- DOCUMENTACIÓN.

Durante las sesiones se entregará a los participantes, manuales y documentación que ayude a entender lo que se va a realizar y que posteriormente pueda servirles de consulta o repaso sobre lo aprendido durante la formación.

Posterior a la formación, la empresa contratada deberá enviar al Centro de Formación de la FNMT-RCM un informe que resuma el desarrollo y los resultados de la formación impartida, la hoja de control de asistencia de los participantes (firmada por éstos y el formador), la Ficha de participación de cada alumno, la Ficha de Evaluación Teórica del alumno y de Valoración Práctica, así como el Resumen de resultados.

Además, enviará la certificación de cada asistente de haber superado con éxito las pruebas teórico-prácticas, según los tipos de carretillas utilizados.

10.- GARANTÍAS.

Se considerará confidencial toda la información facilitada por la FNMT-RCM a la empresa adjudicataria, con independencia de que su traslado sea verbal, escrito o en soporte informático, obligándose al adjudicatario a mantener secreto y sigilo profesional, garantizando absoluta reserva en relación a otros clientes externos.

11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento contactar:

José Luis López Alba
Jefe de Área de Formación
Teléfono: 915666609
E-mail: jlopezalba@fnmt.es

Técnico de Formación

Alberto García Mazarío

Conforme:
Jefa del Servicio de Formación

Inmaculada Sánchez Montes